



República Federativa do Brasil
Reunião de Ministros da Justiça



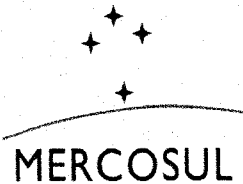
XXVI REUNIÃO DE MINISTROS DA JUSTIÇA DO MERCOSUL

Ata nº 06/06

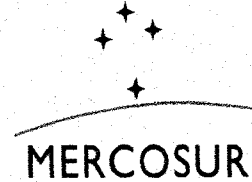
ANEXO V

**DECLARAÇÃO DE IMPULSO À APROVAÇÃO ÀS
CONVENÇÕES DA HAIA**

Versão em Espanhol



República Federativa do Brasil
Reunião de Ministros da Justiça



XXVI RMJMyEA/ACTA Nº 02/2006

**DECLARACIÓN DE LA XXVI REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA DE
LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR, DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA
Y DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

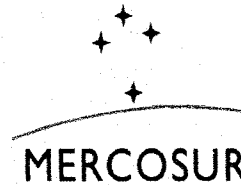
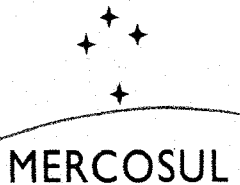
Impulso a la aprobación del Convenio de la Haya relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de los Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, de 1965; del Convenio de la Haya sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial, de 1970; del Convenio para facilitar el Acceso Internacional a la Justicia, de 1980; y del Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros (Apostilla), de 1961.

Los Ministros de Justicia de los Estados Parte del MERCOSUR, de la República de Bolivia y de la República de Chile, reunidos en Brasilia, capital de la República Federativa de Brasil, el día 10 de noviembre de 2006,

DECLARAN:

Que para fortalecer, intensificar y agilizar la cooperación jurídica en materia civil y comercial entre los Estados de la región, se hace deseable, por los Estados que aún no lo hubieran hecho, impulsar la aprobación y ratificación o adhesión, así como adoptar las decisiones necesarias para asegurar la efectiva aplicación de los siguientes acuerdos internacionales:

- Convenio sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de los Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, de 1965;



República Federativa do Brasil
Reunião de Ministros da Justiça

- Convenio sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial, de 1970;
- Convenio para Facilitar el Acceso Internacional a la Justicia, de 1980; y
- Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros (Apostilla), de 1961.

Brasília/DF, Brasil, al 10 de noviembre de 2006.

Por la República Argentina

ALBERTO JUAN BAUTISTA IRIBARNE

Por la República Federativa del Brasil

MÁRCIO THOMAZ BASTOS

Por la República del Paraguay

DERLIS CESPEDES AGUILERA

Por la República Oriental del Uruguay

EDUARDO TELLECHEA BERGMAN

Por la República Bolivariana de Venezuela

JESUS RAMON VILLEGAS SOLARTE

Por la República de Bolivia

ALICIA MUÑOZ ALÁ

Por la República de Chile

BELISARIO VELASCO BARAONA